Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

En la ciudad de la coruña a beinte dias del
mes de mayo de mil y seiscientos y quarenta
y dos años, se juntaron en cabildo los se-
ñores de la justicia y regimiento para
tratar cosas tocantes al serbicio del
rey nuestro señor y bien comun en las sa-
las del ayuntamiento desta ciudad = es
saber su merced el señor licenciado don
alonso [illegible] alcalde mayor desta
ciudad = don Juan [illegible] regidores
don Juan de [illegible] pedro de [illegible] fernandes
fernan marques tudela = don francisco [illegible]
[illegible] de guebara regidores —

Luego en cabildo el señor alcalde mayor dixo
que bien consta a esta ciudad como [illegible]
[illegible] Esteban de [illegible] comunicado
[illegible] mayor y pretende se le paguen
los salarios por que [illegible] de [illegible]
[illegible] de esta su merced [illegible] pone esta ciu-
dad para que [illegible] lo que [illegible] y an-
si mismo dicho señor alcalde mayor [illegible]
[illegible] a esta ciudad le mande librar cinquen-
ta reales de los [illegible] despachado a carta-
gena sobre la [illegible] de plata y compra
de [illegible] sobre [illegible]
la compañia de [illegible] lo qual [illegible]
esta ciudad acordo que al dicho [illegible]
Esteban de [illegible] no se le de ni pagar
salarios ningunos [illegible]
[illegible] por
que [illegible]
tes = suplico